



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 4792 (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita el Aval para la actividad de Extensión denominada: **"Estrategias para rendir un examen final"**.

Que las actividades estas dirigidas a estudiantes del primer año de la carrera Geología, y estudiantes en general con el objetivo de optimizar su desempeño y mejorar su rendimiento académico.

Que la actividad de modalidad presencial y no arancelada, genera un espacio de intercambio con los estudiantes de la facultad.

Que se pone en valor el compromiso de integrantes de docentes y estudiantes avanzados de la carrera Geología que aportan a la generación de propuestas de extensión e integración

Que la solicitud se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la jefa del Departamento Geología.

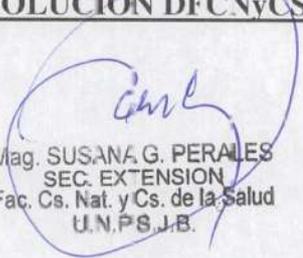
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar académicamente la actividad de Extensión denominada **"Estrategias para rendir un examen final"** que se desarrollará el lunes 26 de noviembre del año en curso, entre las 11h y 14 h. en el Laboratorio de Geología General, Segundo Piso; Edificio de aulas de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Sede Comodoro Rivadavia); Carga horaria total: 3h; Modalidad: Presencial y está dirigido a estudiantes del primer año de la carrera Geología, y estudiantes de la facultad en general

Art. 2º) Designar como **Responsable** de la actividad citada en el **Art. 1º** al **Géol. RODRIGO DIAZ (CUIL N°: 20-34087361-1)**, docente de la carrera GEOLOGIA (catedra Geología General) y. como **COLABORADORES**. a los estudiantes: **Braian PEREZ (CUIL N°: 20-38150220-2)** y **María Belén LASTRA (CUIL N.º: 27-38798158-1)**.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1024/18


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.